



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Químicas

EXP-UNC:0041904/2011

VISTO:

La recusación interpuesta por el Dr. Pablo M. Cometto (fs. 35) en contra del Dr. Mariano Teruel, miembro suplente del tribunal del concurso convocado por Res. HCD 809/11 para cubrir dos cargos de Profesor Asistente de dedicación exclusiva del Departamento de Fisicoquímica; y

CONSIDERANDO:

Que en el texto presentado por el recusante no se acompañan pruebas de la causal invocada, enemistad manifiesta, por lo que se hace imposible la sustanciación del procedimiento establecido para estos casos,

Que de todas formas se corrió vista al docente a fin de que tomara conocimiento y formulara su descargo (fs. 239), el cual contesta (fs. 240) manifestando que no comparte lo expresado por el recusante en cuanto a la existencia de una enemistad manifiesta y que su relación con el mismo no difiere de la que posee con el resto de los integrantes del departamento.

Que las manifestaciones vertidas por el recusante por si solas no constituyen elementos suficientes para acreditar enemistad manifiesta por parte del recusado.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: RECHAZAR la recusación interpuesta por el aspirante Dr. Pablo Marcelo Cometto en contra del Dr. Mariano Teruel como Miembro Suplente del Tribunal del concurso convocado por Res. HCD 809/11 para cubrir dos cargos de Profesor Asistente de dedicación exclusiva del Departamento de Fisicoquímica



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Químicas

EXP-UNC:0041904/2011

//2

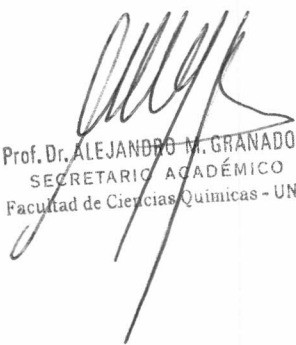
Artículo 2º: DISPONER la continuación del trámite del concurso de referencia.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese a los interesados, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

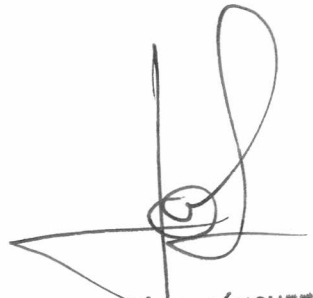
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº
AG / AS

979


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




DR. CRISTIÁN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.